

INTENDENCIA DE SORIANO
LICITACIÓN ABREVIADA
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Art.1) NORMAS QUE RIGEN ESTE LLAMADO.

La presente licitación se regirá por la legislación vigente en materia de contrataciones de los organismos del Estado, Pliego de Condiciones Generales correspondiente, el que se encuentra publicado en <http://www.gub.uy/agencia-compras-contrataciones-estado/politicas-y-gestion/pliegos-est%C3%A1ndar-clausulas>, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sujeto a la intervención del Tribunal de Cuentas.-

Art.2) OBJETO DE LA LICITACIÓN.-

La Intendencia de Soriano llama a Licitación Abreviada destinada a la adquisición de **VARILLAS DE ACERO CONFORMADO**, según las especificaciones que se establecerán a continuación.

Art.3) FORMALIDADES DE LA PROPUESTA.-

La propuesta deberá ser presentada por el total del material a adquirir. La misma deberá indicar la garantía que ofrecen los productos, la marca, procedencia y principales características.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español, previo pago del Derecho de Trámite y del Pliego de Condiciones, debiendo contener las siguientes especificaciones: a) deberá estar **firmada**, nombre completo y domicilio del oferente; debiendo constituir domicilio en la ciudad de Mercedes a los efectos de practicarse las notificaciones que correspondan, o en su defecto se entenderá que constituye domicilio en oficina reguladora de trámites de la Intendencia de Soriano en 18 de Julio y Giménez de la ciudad de Mercedes, donde se entenderá fictamente verificada la notificación una vez puesta de manifiesto en la citada oficina por el término de tres días hábiles. Sin perjuicio de ello, la dirección de correo electrónico que surja de la

oferta del proponente servirá como medio hábil de notificación a los efectos de la presente licitación. b) Precio ofrecido.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta que por el sólo hecho de presentarse en el presente llamado, el oferente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente pliego.

Sólo se aceptarán ofertas enviadas por medio de sobre, el que deberá estar cerrado, con leyenda indicativa de este llamado.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.-

Asimismo cabe expresar que la Intendencia de Soriano **no acepta ofertas electrónicas ingresadas por el Portal de Compras Estatales del Estado.-**

Art.4) CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL A ADQUIRIR.-

1- Los suministros ofrecidos deberán ser nuevos, sin uso.

1- Barras (varillas) de acero conformado de alta resistencia con límite convencional de fluencia 5,000 kg/cm², según Norma 843:95 (ADN 500), para la construcción de hormigón armado.

Art.5) ESPECIFICACIONES DE LAS VARILLAS DE ACERO CONFORMADO.-

A continuación se listan las cantidades y tipologías de varillas de acero conformado:

- Varillas de acero conformado

VARILLA	CANTIDAD VARILLAS L=12m (un)	LONGITUD TOTAL (m)	PESO (kg)
Ø8	980	11.760	4.470
Ø10	1725	20.700	12.835

Art. 6) COTIZACIÓN DE LA PROPUESTA.-

La cotización se dará en moneda nacional, e incluirá el impuesto al valor agregado (I.V.A.) correspondiente en los precios unitarios de cada uno de los ítems.-

Queda establecido que en caso de que no se especifique, se considerará el impuesto al valor agregado incluido en los precios cotizados.-

Deberá indicarse precio del material puesto en el Corralón Municipal de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, ubicado en Calle Río Negro entre Presidente Oribe y Costanera Gral Artigas (Bvar. El Camoatí).-

Art.7) VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referente al material ofrecido tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.-

Art.8) ENTREGA DEL MATERIAL.-

El suministro del material será entregado a la Dirección de Obras de la Intendencia de Soriano, con flete y descarga a cargo del proveedor, en el Corralón Municipal de la ciudad de Dolores, ubicado en Calle Río Negro entre Presidente Oribe y Costanera Gral Artigas (Bvar. El Camoatí).

Art.9) PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo máximo para realizar la entrega total del material, será de quince (15) días corridos a contar de la notificación de la vigencia del contrato respectivo una vez efectuada la adjudicación.

Art.10) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

En caso de alcanzar y/o superar el monto establecido en el TOCAF (cuarenta por ciento del tope de la licitación abreviada), el oferente luego de notificado de la adjudicación dispondrá de cinco días (5) hábiles a partir de dicha notificación para depositar la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta será de un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del importe del contrato, cuya devolución podrá solicitarse una vez realizada la entrega total y definitiva de los materiales licitados.

Vencido el plazo mencionado sin que el adjudicatario efectúe el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, la Intendencia podrá decretar la anulación de la adjudicación con respecto al incumplidor y adjudicar la licitación a otro oferente o declararla desierta.

Al disponerse la devolución de la garantía, se deducirán previamente las cantidades a que haya lugar de acuerdo con las responsabilidades en que pudiere haber incurrido el adjudicatario en la ejecución del contrato.

Art.11) MULTAS.-

Excedido en 10 días hábiles, de los plazos establecidos para la entrega del material solicitado, conforme lo pactado en el artículo 9, el atraso respectivo será sancionado con una multa diaria del cinco por mil del monto total del contrato, sin perjuicio de que la Intendencia ante dicho incumplimiento podrá rescindir el contrato y en su caso de corresponder, operará la consiguiente pérdida de la garantía de fiel cumplimiento de contrato y/o aplicarse las sanciones que estipula el artículo 64 del TOCAF, salvo caso fortuito o de fuerza mayor debidamente justificado por el adjudicatario.

El adjudicatario está obligado a la ejecución de todo lo establecido en su propuesta y a lo aquí estipulado.

Art.12) FORMA DE PAGO.-

Habrá una única factura mensual del material entregado y recibido en forma definitiva, que será elaborada a los precios unitarios básicos del contrato, la cual se pagará a los treinta (30) días de su entrega.-

Esta factura no será afectada con fórmulas paramétricas.

Art.13) PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de treinta (30) días corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.-

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, y la falta de pronunciamiento de esta última, en el término de diez (10) días perentorios a partir del día siguiente a su presentación.-

Art.14) ADJUDICACIONES.-

La Administración se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazar a su exclusivo juicio todas las ofertas. Además la Administración se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

A los efectos de evaluar las propuestas la Administración:

A) Se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.-

B) Tomará en cuenta calidad y precio del material ofertado.-

La notificación de la adjudicación correspondiente a el o los interesados constituirá a todos los efectos legales el contrato a que se refieren las disposiciones de este pliego y normas legales y reglamentarias vigentes.-

Las obligaciones y derechos del/los adjudicatario/s serán las normas que surgen de los pliegos, de su/s oferta/s y de las normas jurídicas aplicables.-

Se establece que la mora se producirá de pleno derecho, por el sólo vencimiento de los plazos acordados o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado, según las normas que regulan esta materia, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial de especie alguna.

Art.15) RECEPCIÓN.-

La Dirección de Obras de la Intendencia de Soriano procederá a la inspección de los materiales de forma tal de verificar que los mismos correspondan exactamente a lo ofertado, juicio que será a exclusivo criterio de la Intendencia. En caso de que los materiales se aparten de los

parámetros solicitados, o no se cumpla con lo establecido, el proveedor, a su costo, deberá sustituir el material por el adecuado, en un plazo no mayor a diez días corridos, a partir de la correspondiente notificación, no dándose trámite a la recepción hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de la aplicación de las multas y sanciones que eventualmente correspondan.-

Si vencido dicho plazo el proveedor no hubiese hecho la sustitución correspondiente, ni justificado a satisfacción de la Intendencia, será de aplicación lo establecido en el artículo 11 del presente pliego de condiciones.-

Las inspecciones previas a la recepción serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora a menos que esta renuncie expresamente a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Dicha renuncia se hará por escrito, ya sea al presentar la oferta o posteriormente, debiendo en este último caso estar suscrita por el representante del adjudicatario ante la Intendencia de Soriano.

Cumplida esta condición los elementos serán recibidos en forma definitiva.

Art.16) CONSULTAS.-

Todo oferente que requiera aclaraciones o consultas con respecto a la presente licitación, podrá efectuarlas hasta el día 22 de agosto de 2022. Dicho plazo rige también para solicitar prórrogas, las que podrán ser concedidas o no a opción exclusiva de la Intendencia. Si se solicitare prórroga para la presentación y apertura de ofertas y en el caso que la Intendencia no se expida en forma expresa sobre la misma, se tendrá por denegada.

Dichas solicitudes serán dirigidas a la Oficina Notarial de la Intendencia, mail: notarial@soriano.gub.uy.-

Las respuestas se publicarán en el sitio de compras estatales (www.comprasestatales.gub.uy), siendo carga de los interesados el ingresar a dicha página web para conocimiento de las posibles consultas y/o modificaciones que se efectúen respecto del presente pliego.

Art.17) PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

Las propuestas **se recibirán indefectiblemente hasta el día treinta de agosto de dos mil veintidos a la hora diez (10:00)**, en la Oficina Notarial de la Intendencia de Soriano. (Intendencia de Soriano, calle Giménez 643 de Mercedes, 1er. Piso) y se abrirán el mismo día a la hora diez (10:00).-

Art.18) PRECIO DE ESTE PLIEGO.-

Para acceder al presente pliego de condiciones corresponderá ingresar al sitio web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

El precio del presente pliego de condiciones es de pesos uruguayos mil quinientos (\$1.500), el que incluye el costo del derecho de trámite y deberá abonarse en la División Tesorería de la Intendencia de Soriano.

Se establece que el pago y compra del pliego de condiciones también podrá realizarse a través de depósito o transferencia bancaria a la cuenta de la Intendencia de Soriano, identificada como Cuenta Corriente en pesos uruguayos número 001542907-00022 del Banco de la República Oriental del Uruguay y además en la sede del Congreso Nacional de Intendentes en la ciudad de Montevideo (Palacio Municipal segundo piso).-